



para cuyo cumplimiento fue acordado con lo que se levanto la Peron =

Pedro Vidal Fran. Munerpa  
 Juan Solana  
 Miguel Peña

En la Villa de Arema a diez y seis de Marzo de mil ochocientos veinte y tres: Los C. de el Ayuntamiento. Institucional que al margen se expresan; puestas en esta Sala Consistorial celebrando la C. de el ordinario trata con los particularnes siguientes

1.º Se dio cuenta de una circular del Gobierno Político de la Provincia de veinte y seis de Diciembre ultimo en la que se manda que se observe en las Cortes de la Provincia de Arema y de Arequipa las ordenes y decretos correspondientes al fin de unificar por la C. de el Partido en tres el territorio: Enterado el Ayuntamiento acordó se guarden y cumplan los dichos decretos y ordenes, y que se tengan presentes en sus respectivos casos

2.º Asimismo se dio cuenta de dos oficios de la Intendencia en los que se manda que se guarden y cumplan los decretos y ordenes de la C. de el Partido en tres el territorio: Enterado el Ayuntamiento acordó se guarden y cumplan los dichos decretos y ordenes, y que se tengan presentes en sus respectivos casos

Don Pedro Vidal  
 Don Juan Solana  
 Don Miguel Peña  
 Don Pablo Mesa  
 Don Juan de los Rios

